

Una nueva política pública de discapacidad en Bogotá D. C. 2023-2034

María Victoria Carrillo Araújo¹

Reconocer los momentos, avances y transformaciones en la inclusión y ejercicio de los derechos de la población con discapacidad, llevó a desarrollar una nueva política pública para Bogotá D. C., adoptada mediante el Decreto 089 de marzo de 2023. Esta pretende una respuesta más integral y coordinada entre los sectores y actores distritales, para seguir trabajando contra la discriminación, la desigualdad y la exclusión social que experimentan las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras.

Las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras, colectivos sociales e instituciones, en un ejercicio de incidencia, se unieron desde hace más de dos décadas para construir las bases de la política pública en Bogotá, conformar su ente rector denominado Sistema Distrital de Discapacidad e incursionar en distintos procesos orientados a la inclusión social de la población. Así, se vienen alcanzando cambios que acercan a la capital a escalar un nivel más alto de reconocimiento de la población como sujeto de derechos a través de la eliminación gradual de barreras físicas, actitudinales, comunicativas y de la apertura de oportunidades para acceder a una oferta capaz de responder a sus necesidades.

La primera propuesta de política llamada *"Entornos colectivos para las personas con discapacidad"* en 1997, aportó significativamente a la modificación de algunos imaginarios respecto a la discriminación, la deficiencia y la incapacidad. Luego, el paso por el Decreto 470 de 2007

con su implementación y evaluación, dejó un legado de reflexiones en la organización de los diferentes actores sociales, en el desarrollo de capacidades y oportunidades, en la promoción de la ciudadanía activa, en el fomento de la cultura simbólica y la siembra de conciencia por un entorno, territorio y medio ambiente.

Desde hoy, la nueva política recoge la historia y busca responder al problema público identificado como *"la persistencia de condiciones de discriminación y segregación relacionados con la deficiencia en la garantía plena del ejercicio de derechos"*², derivado de análisis sociodemográficos, territoriales, poblacionales-diferenciales; de las narrativas sociales que expresaron en su fase de diagnóstico los limitados mecanismos para la identificación, reconocimiento y auto-reconocimiento de la discapacidad en el marco del modelo social, asociado a las dificultades y barreras aún existentes para el acceso, accesibilidad y permanencia en la oferta de la ciudad que limita el desarrollo de capacidades, bienestar y justicia; de los innumerables paradigmas y representaciones sociales, y del insuficiente conocimiento y voluntad de las redes primarias para reconocer a las personas con discapacidad como sujetos garantes de derechos en igualdad de condiciones. Así, el Decreto 089 de 2023 pone de manifiesto en la sociedad, la necesidad de continuar los esfuerzos por interiorizar la comprensión holística de la discapacidad, a partir de las categorías relacionadas con las barreras, la autonomía e independencia individual, los apoyos, las obligaciones estatales en la garantía de derechos, el nivel de vida adecuado y la protección social.

La política, con 42 meses de trabajo en su reformulación, se ordena en 4 ejes y 13 componentes:

1. Profesional Especializado Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Secretaría Distrital de Salud.

2. Sistema Distrital de Discapacidad. Documento técnico Soporte el Decreto 089 de 2023. Bogotá 2023.



Fuente: Diseño propio. 2023

Así mismo, define 5 objetivos dirigidos a adoptar medidas para el desarrollo de capacidades, la autonomía y la atención integral, diversa y diferencial; garantizar su participación y representación en diferentes escenarios y espacios, en condiciones de igualdad y equidad, con paridad; establecer medidas para la eliminación de barreras y su disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes; promover acciones afirmativas para la garantía de derechos y estrategias de transformación de paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que fortalezcan el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, incentivando la toma de conciencia social; y fortalecer las redes de apoyo y cuidado de las personas con discapacidad, a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos.

Su reto es mantener las alianzas entre población e institucionalidad reconociendo su historia, de tal modo que se afiancen espacios de diálogo y concertación vinculantes, transformen las barreras en facilitadores, la diversidad sea una oportunidad de cambio para reconocernos en la igualdad, la participación y la colectividad construyan una ciudad saludable y prospera de y para todos, todas y todes, donde cuidarnos sea un propósito y los horizontes de accesibilidad dejen huellas, saberes y experiencias que en el día a día impulsen a Bogotá como una ciudad garante de derechos.